DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3652

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 142/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de junio de 2011, de la Comisión Mixta de Transferencias, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 3069/1980, de 28 de septiembre, en materia de gestión de archivos de titularidad estatal.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 142/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de junio de 2011, de la Comisión Mixta de Transferencias, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 3069/1980, de 28 de septiembre, en materia de gestión de archivos de titularidad estatal, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 124, de 30 de junio de 2011, se procede a su corrección.

En la versión en euskera del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de junio de 2011, relación número 1, página 2011/3378 (9/16), donde dice:

«ESKUALDATZEN DIREN ZERBITZUETARA ATXIKITAKO FUNTZIONARIOAK»

debe decir:

«ESKUALDATZEN DIREN ZERBITZUETARA ATXIKITAKO LAN-KONTRATUKO LANGILEAK»